EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JEN HENRRY GUAGUA RIOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11802985** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia
JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala Jackson A. Urrutia

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **BLADIMIR LOPEZ CARRASCO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.79604609** de **BOGOTA**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **CARLOS TADEO MOSQUERA RIOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11798009** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DIEGO MURILLO RODRIGUEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11809700** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DONALDO PALACIOS CHAVERRA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11795941** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **EBERTO MOSQUERA CUESTA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11789816** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **FARLEY YEYNIFER MOSQUERA RAMOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.1076382535** de **TADO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **GLORIA CECILIA CUESTA PALMA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 35602821** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **HERZIN ALIRIO MORENO URRUTIA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 11802301** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JHON JAIRO CHAVERRA COPETE** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°**. 4799514 de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de Enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JORGE OMAR IBARGUEN QUEJADA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11813241** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **YUSEL NEVER RENTERIA SERNA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11811844** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **KARY YUNETH RIOS VALENCIA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.35897191** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **KATRYN BETSEYDA CORDOBA MOSQUERA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.35981297** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LESTI DEL CARME BURITICA MACIAS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.54256516** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 20 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ROSEMARY MARTINEZ MURILLO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 35893489** de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **YADIRA MOSQUERA CORDOBA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°. 1130624504** de **CALI**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **YAMIRA QUINTERO AGUILAR** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.35586902** de **TADO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "***Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022***".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de enero de 2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Reviso: Jackson Ariel Urrutia Chala